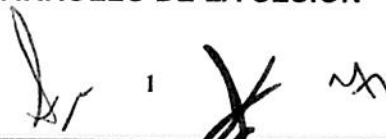


**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022
SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022**

Siendo las 12:00 horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, los servidores públicos siguientes: Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria**; Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria**; Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Lic. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Mtra. Guadalupe Ruiz Velázquez, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa, **Vocales**; Lic. Gloria Carrillo Díaz, **Titular del Órgano Interno de Control**; Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza y **Responsable de Área**, todos de la Secretaría de la Contraloría; así como Sofía Ana López Siles, **Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**. Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y a los artículos 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria 2022**, conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

- 1.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.
- 1.2. La Secretaria Técnica, informa al Presidente, que una vez que se verificó el registro de asistencia de los convocados, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.
- 1.3. El Presidente, señala que se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria 2022, del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 2.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.
- 2.2. La Secretaria Técnica, procede a dar lectura:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2022.
4. Reporte del Tercer Avance Programático (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como con reconducciones del programa Anual 2021).
5. Informe de las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
6. Aprobación de la solicitud de baja de una acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
7. Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.
8. Asuntos Generales.

- 2.3. El Presidente, somete a consideración de los Integrantes, el Orden del Día, preguntando si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.



2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2.4. La Secretaría Técnica, informa que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022.

La Secretaría Técnica, informa el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2022.

3.1. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2022-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Segundo Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las Reconducciones de las Acciones del Programa Anual 2021; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2022-02): Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la tramitación de dos Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), una solicitada por la Unidad Estatal de Certificación de Confianza y la otra por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, las cuales fueron consideradas como viables, mediante los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. **(CONCLUIDO)**.

4. REPORTE DEL TERCER AVANCE PROGRAMATICO (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2021).

4.1. El 19 de agosto del año en curso, la Secretaría Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a las unidades administrativas responsables, remitir los formatos relativos al Tercer Reporte de Avances de las tres acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las tres respectivas reconducciones del Programa Anual 2021, precisando que acompañen para tal efecto, la evidencia correspondiente.

Handwritten signatures and initials, including a circled signature and the text "SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA".

4.2. Por lo anterior, el 2 de septiembre del año en curso, las unidades administrativas señaladas, remitieron a la Secretaría Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos requisitados, así como la respectiva evidencia documental.

4.3. La Secretaría Técnica, indica que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio y septiembre del año en curso, así como la segunda semana de enero del siguiente año; por lo que se ponen a la vista los citados reportes y se cede el uso de la palabra a los responsables para que expongan los avances respecto de cada una de las tres acciones y de las tres reconducciones que se reportan.

Asimismo, la Secretaría Técnica, señala que dichos reportes, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción VII del citado Reglamento, requieren de la aprobación del Comité Interno.

4.4. El Presidente, somete a consideración de los Integrantes, los formatos de los reportes expuestos, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

4.5. La Secretaría Técnica, informa que los reportes del tercer avance programático, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, dicha información será integrada al Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Tercer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las Reconducciones de las Acciones del Programa Anual 2021; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

5. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, TRAMITADAS EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (SAIR).

5.1. La Secretaría Técnica, informa que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informa que en fechas 12 de agosto y 21 de septiembre del año en curso, respectivamente, la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, remitió las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las siguientes disposiciones:

- Acuerdo Delegatorio de Atribuciones de la Dirección General de Investigación (Dirección General de Investigación).
- Manual de Procedimientos para el Proceso de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México. (Subsecretaría de Control y Evaluación).

Mismas que fueron tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) y consideradas como viables, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión de los respectivos dictámenes.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-02): Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

tramitación de dos Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), una solicitada por la Dirección General de Investigación y la otra por la Subsecretaría de Control y Evaluación, las cuales fueron consideradas como viables, mediante los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE BAJA DE UNA ACCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

6.1. La Secretaría Técnica, informa que en términos de lo que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la baja de una acción inscrita en el Programa, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno.

6.2. En tal sentido, se cede el uso de la palabra al Subsecretario de Control y Evaluación, quien solicita la baja de una acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, quien señaló los argumentos de justificación, respecto de la citada **solicitud de baja de la Acción 1 del PAMR 2022**: "Actualización del Manual Administrativo del Proceso de Auditoría".

6.3. La Secretaria Técnica, señala que dicha baja, en términos del citado artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requiere de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

6.4. El Presidente, indica que en atención a las consideraciones expuestas y a la normatividad referida se somete a votación de los Integrantes de dicho Comité, la solicitud de baja realizada, preguntando si tienen algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.5. La Secretaria Técnica, informa que la baja descrita, se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo cual, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, la baja

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, denominada: "Actualización del Manual Administrativo del Proceso de Auditoría"; para lo cual, se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la documentación correspondiente, para los efectos a que haya lugar.

7. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.

7.1. La Secretaria Técnica, señala que en términos de lo que establece el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias estatales enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el mes de octubre de cada año.

7.2. El 7 de septiembre del año en curso, se les solicitó a las unidades administrativas de esta Secretaría, remitieran sus propuestas de acciones para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023; por lo que, se otorga el uso de la palabra a la unidad administrativa que cuenta con una propuesta.

Subsecretaría de Control y Evaluación:

- Guía General de Auditoría.

7.3. La Secretaria Técnica, indica que el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en términos de artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requiere de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

7.4. El Presidente, somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la propuesta de acción expuesta, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

7.5. La Secretaria Técnica, informa que fue aprobado por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, se requisitarán los formatos correspondientes y se integrará la respectiva información en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR).

[Handwritten signatures and initials]


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-04): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023; para lo cual, se realizará el registro correspondiente de la información, en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar.

8. ASUNTOS GENERALES.

8.1. La Secretaria Técnica, de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de dar seguimiento al interior de la Dependencia, a las reconducciones no concluidas, hace del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno, que mediante oficio de fecha 2 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, informó respecto de la reconducción de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, denominada: "Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública", que después de analizar las implicaciones del documento y para responder a criterios de mejora regulatoria de no sobre regular las disposiciones normativas, será utilizado únicamente como Guía para consulta interna de los servidores públicos habilitados de la Secretaría de la Contraloría.

Asimismo, se pregunta a los asistentes si tienen algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, el Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que una vez agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se inició, firmando al margen y al calce los Integrantes del Comité Interno, que en ella participan.


DR. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría.
(Presidente)

LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en
Contrataciones Públicas.
(Secretaria Técnica
y Enlace de Mejora Regulatoria)

**MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ
VILLASEÑOR**
Subsecretario de Control y Evaluación.
(Vocal)

LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo
Jurídico e Igualdad de Género.
(Vocal)

LIC. ADRIAN CERRITOS TEMAHUAY
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones.
(Vocal)

MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la
Corrupción.
(Vocal)

MTRO. ANTONIO CONTRERAS VÁLDEZ
Director General de Investigación.
(Vocal)

MTRA. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ
Directora General de Responsabilidades
Administrativas.
(Vocal)

**L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO
MENDOZA**
Director General de Contraloría y Evaluación
Social.
(Vocal)

MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
Directora General de Control y Evaluación
"A".
(Vocal)

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
Director General de Control y Evaluación "B".
(Vocal)

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA


MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
Coordinadora Administrativa.
(Vocal)


LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(Titular del Órgano Interno de Control)


LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA
Directora de la Unidad Estatal de Evaluación
de Confianza.
(Responsable de Área)


SOFÍA ANA LÓPEZ SILES
(Asesora Técnica de la Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria)

